

APRUEBA PAGO EN FAVOR DE ADM. TORRE TALCA
SEGÚN RECIBO N° 07 del 03-07-2014/-
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

N°: 2391 /

TALCA, 22 JUL 2014

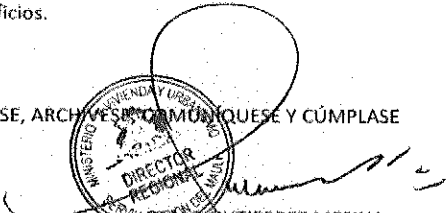
VISTOS

- a) La necesidad del servicio pagar los gastos comunes correspondientes a los Deptos. N° 32 - N° 51 - N° 52 y N° 53 ubicados en calle 1 sur N° 865 Torre Talca, correspondiente al mes de Junio emitido por Administración Edificio Torre Talca Rut: 56.009.370-5;
- b) Cancela Recibo N° 007 de fecha 03-07-2014 por la suma total de Doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos(\$ 249.172), según detalle Depto. 32 \$ 67.408; 51 \$ 68.484; 52 \$ 63.055 y 53 \$ 50.225;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 79, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO

1. PÁGUESE a ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA, RUT 56.009.370-5, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA por la suma Doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos(\$ 249.172);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHIVÉSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GABRIELA GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGION DEL MAULE.



SA/FCG/POD/ICM/lea
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna